

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.671

Miércoles 3 de Junio de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1768151

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría del Patrimonio Cultural

DESIGNA A MAGDALENA KREBS KAULEN COMO CONSEJERA EXPERTA EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN ANTE EL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Núm. 12 exento.- Santiago, 27 de mayo de 2020.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32, N° 10, y 35 de la Constitución Política de la República; en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 17.288 que legisla sobre Monumentos Nacionales, modifica las leyes N° 16.617 y N° 16.719, deroga el decreto ley N° 651, de 17 de octubre 1925; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República"; en el decreto supremo N° 85, de 2017, del Ministerio de Educación, que designa a José Piga Giles como experto en conservación y restauración de monumentos ante el Consejo de Monumentos Nacionales; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican; y en los antecedentes que obran en el expediente del presente decreto.

Considerando:

1.- Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio es la Cartera de Estado encargada, entre otras funciones, de contribuir al reconocimiento y salvaguardia del patrimonio cultural, promoviendo su conocimiento y acceso, y fomentando la participación de las personas y comunidades en los procesos de memoria colectiva y definición patrimonial.

2.- Que, el Consejo de Monumentos Nacionales es un organismo técnico dependiente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que tiene dentro de sus competencias el pronunciarse, de conformidad a la ley, sobre la conveniencia de declarar Monumentos Nacionales los lugares, ruinas, construcciones u objetos que estime del caso y solicitar a la autoridad competente la dictación del decreto supremo correspondiente.

3.- Que, el referido organismo técnico está compuesto, entre otros, por un consejero experto en conservación y restauración de monumentos, conforme se establece en la letra O) del artículo 2° de la Ley N° 17.288, antes individualizada, quien será designado por el Presidente de la República cada 3 años, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo segundo de la letra S) del mencionado cuerpo legal, encontrándose delegada su designación en el (la) Ministro(a) de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República".

4.- Que, el cargo de consejero experto en conservación y restauración de monumentos fue ejercido por el plazo de tres años por don José Piga Giles, al haber sido debidamente designado en la forma que la ley prescribe, lo que fue formalizado a través del decreto supremo N° 85 de 2017, del Ministerio de Educación.

5.- Que, habiéndose cumplido el periodo por el cual fue designado el Sr. Piga, esta Autoridad, en ejercicio de las facultades que la ley le otorga, ha decidido designar a doña Magdalena Krebs Kaulen para ocupar el cargo de Consejera experta en conservación y restauración de monumentos, ante el Consejo de Monumentos Nacionales, en función a su vasta

CVE 1768151

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

y destacada trayectoria tanto en restauración y habilitación de distintos inmuebles patrimoniales a lo largo del país, como en el ámbito de la docencia en patrimonio cultural.

Decreto:

Artículo 1°.- Desígnase, a contar del 27 de mayo de 2020, por el período de tres años, a doña Magdalena Krebs Kaulen, cédula nacional de identidad N° 7.012.095-K, como Consejera experta en conservación y restauración de monumentos, ante el Consejo de Monumentos Nacionales.

Artículo 2°.- Por razones de buen servicio la Consejera designada asumirá sus funciones sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Artículo 3°.- Una vez que este acto administrativo se encuentre totalmente tramitado, publíquese por la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en la categoría "Actos y documentos publicados en el Diario Oficial", en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7° del artículo primero de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la información pública, y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítase la cédula nacional de identidad de la persona natural, contenida en este decreto, para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

Anótese, regístrese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Consuelo Valdés Chadwick, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Juan Carlos Silva Aldunate, Subsecretario de las Culturas y las Artes.

